

Proceso: DIVORCIO
Demandante: XIMENA DE LAS MERCEDES SUESCUN CARVAJAL
Demandado: JOSE DANIEL ESTUPIÑAN
Radicado: 500013110002-2019-00363-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

44

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de enero de 2020 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de febrero de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo informado por el Curador Ad Litem designado y el apoderado de la parte demandante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevar del cargo al Curador Ad Litem designado para representar los intereses del demandado JOSE DANIEL ESTUPIÑAN y en su reemplazo nombrar al(a) abogado(a) Maritza Giamma Hernández

quien puede ser citad@ en la

Cra. 50 C No. 11 - 24 Ciudadela Sanromonte
con número de contacto telefónico 321 9264850 y correo electrónico consultoriangh@hotmail.com

Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Litem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la **obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo**, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

JUICIO SECUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-NEBA

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 04-02-2022 Notifico el auto anterior a
las partes y manifestación en el Estado Número 016

Firma Secretario